



**COMISION HONORARIA
PARA LA
LUCHA ANTITUBERCULOSA
Y ENFERMEDADES PREVALENTES**

Avda. 18 de Julio 2175
Tels: 2400 1444 – 24098489
Fax: 2401 4775

Montevideo, 10 de marzo de 2020.

ACTA 2139

LA COMISIÓN HONORARIA RESUELVE: Visto: I) que por resolución de Comisión Honoraria de fecha 14.11.17 se realizaron los concursos de Oposición y Méritos de Encargados D-8, a fin de cubrir las vacantes generadas en los Centros Periféricos: Cerro, Colonia Saint Bois, Hospital de Clínicas, Hospital Español, Artigas, Las Piedras, Pando, Sauce, Colonia, Rosario, Durazno, Florida, Lavalleja, Maldonado, Paysandú, Rio Negro, Rocha, Salto, San José, Treinta y Tres y Dpto. de Inmunizaciones. II) concluidas las etapas de los mismos solo ocho funcionarios lograron aprobar los referidos concursos, quedando trece cargos sin proveer. III) la necesidad de regularizar los cargos de Encargados D-8 que actualmente están siendo subrogados por el cese de funcionarios efectivos en los Centros Periféricos: Tacuarembó, Soriano, Paysandú, U.V.E.G.R. (Focos) y San Carlos. **Considerando:** I) que con fecha 11.02.2020 se solicitó a la Asociación de Funcionarios de la Lucha Antituberculosa el consentimiento expreso a fin de autorizar por única y excepcional vez, sin que ello implique un precedente, el llamado a un nuevo concurso interno para los cargos de Encargado D-8 de los Centros Periféricos de Cerro, Colonia Saint Bois, Artigas, Las Piedras, Rosario, Lavalleja, Rio Negro, Rocha, Salto, San José, Treinta y Tres y Dpto. de Inmunizaciones, debiendo previamente realizar un curso de capacitación por los Departamentos de Tuberculosis y Departamento Operativo de Inmunizaciones y se obtuvo el consentimiento expreso, por única y excepcional vez para la realización del concurso interno por parte de la Asociación de Funcionarios de la Lucha Antituberculosa. II) la nota elevada por la Jefa del Departamento de

Recursos Humanos en la cual solicita a los efectos de dotar de mayor agilidad, transparencia e igualdad entre los concursantes que los concursos antes mencionados en el numeral I y III se realicen en forma simultánea, que los tribunales sean los mismos. y que se apliquen las bases aprobadas por la Comisión Honoraria para el concurso anterior.

ATENCIÓN: A lo expuesto precedentemente. **SE RESUELVE:** **1)** Autorizar el llamado a concurso interno de oposición y méritos de Encargados D-8 para los Centros Periféricos Cerro, Colonia Saint Bois, Artigas, Las Piedras, Rosario, Lavalleja, Río Negro, Rocha, Salto, San José, Treinta y Tres y Dpto. Operativo de Inmunizaciones. **2)** Autorizar el llamado a concurso interno de oposición y méritos de Encargados D-8 para los Centros Periféricos de Tacuarembó, Soriano, Paysandú, U.V.E.G.R. (Focos) y San Carlos. **3)** Aplicar las mismas bases aprobadas por la Comisión Honoraria para el concurso anterior. **4)** Para el caso de no existir inscriptos en el llamado para los Centros Periféricos de Tacuarembó, Soriano, Paysandú, U.V.E.G.R. (Focos) y San Carlos autorizase al Departamento de Recursos Humanos a realizar un llamado externo de oposición y méritos. **5)** Designar como integrante del Tribunal de Concurso interno a la Dra. Adriana Varela y como suplente al Sr. Nicolás Mondino. **6)** Pase al Departamento de Recursos Humanos a los efectos de realizar las gestiones correspondientes. -----



Prof. Dra. Catalina Pérez
Presidenta
CHLA - EP